



Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N°002/2015
Convenio ejecutivo ampliatorio construcción de cinco viviendas
de dos dormitorios

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el convenio ejecutivo ampliatorio firmado entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de Provincia del Chubut representado por su presidente, arquitecto Ricardo Trovant, y la Municipalidad de Epuyen, representada por el Sr. intendente Don Antonio Reato, la Resolución N° 034/15M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la Resolución del Visto, se ha celebrado un convenio, entre, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de Provincia del Chubut, representado por su presidente, arquitecto Ricardo Trovant, y la municipalidad de Epuyén, representada por el Sr. Intendente Don Antonio Reato, tendiente a la ejecución de la obra “Cinco Viviendas de dos dormitorios”,

Que la Provincia aportará la suma de pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil doscientos treinta y ocho con noventa y siete centavos (\$ 2.299.238,97) tendiente a la contratación y ejecución de dicha obra;

Que por lo expuesto es necesario crear partida y realizar las modificaciones correspondientes en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio vigente;

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo, ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 034/2015M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente.

Artículo 2.- Autorizar al Departamento Ejecutivo, a crear partida y realizar las modificaciones correspondientes en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del ejercicio 2015.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Pedro E. Calfuequeo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



Irma Melipoli
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyen



Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén
Te: 02945 – 499040
municipalidaddeepuyen@gmail.com
secgobiernoeepuyen@gmail.com
www.epuyen.gov.ar

RESOLUCIÓN

VISTO:

La ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales y el Convenio celebrado entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado en este acto por su Presidente, Arq. Ricardo Trovant que obra en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº134/13, en adelante "EL INSTITUTO", y por otra parte la Municipalidad de Epuyen, representada por el Sr. Intendente de esa localidad, Don Antonio Reato, en adelante "EL MUNICIPIO", se celebra el presente **Convenio Ejecutivo Ampliatorio** del Convenio Ejecutivo firmado en fecha 04 de Septiembre de 2014 y protocolizado en fecha 08 de Septiembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que EL INSTITUTO **aportara en lugar de** los PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.877.001,85) comprometidos en el Convenio Ejecutivo, la suma de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.299.238,97)** necesarios para la ejecución de la obra " Construcción de 5 viviendas de 2 dormitorios" en la localidad de Epuyen, conforme valores vigentes según Resolucion Nº 4278/14 IPVyDU;

Que las restantes clausulas del Convenio citado en los antecedentes mantienen plena vigencia en todo lo que no resultaren modificadas por el presente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

RESUELVE

Art.1º: Rectificar el monto establecido en la Resolucion Nº 249/14 por la suma PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.887.001,85) correspondiente al Convenio Ejecutivo de Obra Delegada por la Construcción de cinco (5) viviendas de dos (2) dormitorios en la localidad de Epuyen.-

Art.2º: Ratificar el monto establecido en Convenio Ejecutivo Ampliatorio por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.299.238,97) necesarios para la ejecución de la obra " Construcción de 5 viviendas de 2 dormitorios" en la localidad de Epuyen.-

Art.3º: AMPLIAR PARTIDA.-

Art.4º: Ad. Referéndum HCD.-

Art.5º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 034 /15 M.E.-
19/02/2015.

LUIS ANGEL VACA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Epuyén

